

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1122

(22 NOV. 2016) 9122 22-X1

"Por medio de la cual se ADJUDICA el proceso de Licitación Pública No. 019 de 2016 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 0356 del 05 de Marzo de 2013, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que el presente proceso contractual, tuvo como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de Licitación Pública, según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con una disponibilidad presupuestal de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE(\$6.775.856.795).

Para la vigencia 2016: Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 152116, Dinámica NET 767 de fecha 16 de Agosto de 2016, posición del Gasto A, Rubro 51 1 1 15, Recurso 20, por concepto de ALIMENTACIÓN PACIENTES, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$353.277.215,00).(2016)

Para la Vigencia 2017: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$4.239.326.580).

Para la vigencia 2018: DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$2.183.253.000), vigencias futuras aprobadas mediante oficio N° 2-2016-029137 del 12 de Agosto de 2016.

Autorizadas mediante aprobación cupo de vigencias futuras SIIF No. 35616 de fecha 17 de Agosto de 2016 y aprobado mediante oficio del Director General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio radicado No.2-2016-029137 del 12 de Agosto de 2016.

Salud – Calidad – Humanización



Que los documentos previos como el proyecto de pliego, primer aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el portal de contratación pública, conforme a los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015, el día 26 de septiembre de 2016.

Que el segundo aviso de convocatoria se publicó el día 28 de septiembre de 2016 según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el tercer aviso de convocatoria se publicó el día 29 de septiembre de 2016 según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones publicado por el Hospital Militar Central, fue objeto de observaciones de las siguientes empresas:

- LIBERTY SEGUROS S.A.
- P&S PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- ASESORES CONTRATACIÓN
- SODEXO S.A.
- ECOALIMENTOS S.A.S
- ASESORA INTEGRAL – CAI
- JAVIER GUERRERO ROJAS
- ASESORES LICITACIONES
- SUMINISTROS Y SERVICIOS

Que dentro del término establecido fueron resueltas las observaciones mediante el formulario N° 001 de observaciones y respuestas publicado el día 14 de octubre de 2016, y se realizaron los respectivos ajustes al de pliego de condiciones definitivo

Que el día 18 de Octubre de 2016 la Entidad procedió a publicar aclaratorio al formulario de observaciones y respuestas N° 01 publicado el día 14 de octubre 2016, en cuanto a las observaciones presentadas por la firma SUMINISTROS Y SERVICIOS.

Que el presente proceso de licitación Pública, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, según consta en el acta del Acta N° 230 Ponencia N° 066 del 20 de Octubre de 2016.

Que mediante Resolución No. 1025 del 24 de Octubre de 2016, el señor Director General ordeno dar apertura al Proceso Licitación Publica No.019 de 2016, acto administrativo con el cual se publicó los Pliegos de Condiciones Definitivos, actuación efectuada el día 24 de Octubre de 2016.

Que el día 25 de octubre del año en curso, el Hospital Militar Central publico el Comunicado No.1, con el fin de informar a los interesados en participar en el presente proceso de selección el lugar dispuesto para adelantar la audiencia de asignación de riesgos y alcance al Pliego de Condiciones Definitivo seria en el Teatro Coronel Jorge Esguerra Lopez- Piso 1 de esta Entidad.

Que el día 25 de Octubre de 2016, se llevó a cabo la audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones de la cual se dejo constancia en el acta No. 242 del 25 de octubre del año en curso, publicada el día 28 de Octubre de 2016.

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo las empresas, LUIS HORTUA CARVAJAL, MAURICIO OTALORA, PARRILA CASINOS SAS, UT SERVICATERING, SUMINISTROS Y SERVICIOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS OJUN SAS, ARDIKO LTDA Y MONICA GUASCA , realizaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.02, publicado en la pagina del Hospital Militar Central el 31 de Octubre de 2016.

22 NOV. 2016

Que el día 31 de Octubre de 2016 se publico la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó la experiencia general habilitante del Proponente, la matriz de riesgos, el Formulario No.9- Especificaciones Técnicas, Dieta No.9 composición dieta semiblanda, Dieta No. 17 composición dieta Renal 50 GR, Dieta No. 18 composición dieta Renal 80 GR, Dieta No. 20 composición de la minuta patrón para residentes e internos , se aclaró la numeración de las especificaciones técnicas del Formulario No.9, se aclaró numeral 3 Aspectos Generales del Ciclo de Minutas, se adiciono el parágrafo al numeral 6 Suministro de alimentación a residentes e internos y al Numeral 18- Establecimiento Alterno para la preparación.

Que el día 04 de Noviembre de 2016, siendo las 15:00 horas, se realizó cierre del proceso de Licitación Publica No.019 de 2016, en el cual presentaron ofertas las empresas Consorcio Nutrialimentos y UT Capitaliños Hospital Militar, tal y como consta en el acta No.254.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones económicas, financieras, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 10 de Noviembre de 2016 en la página del SECOP.

Que dentro del informe de evaluación técnico la oferta de la firma UT Capitaliños Hospital Militar fue rechazada por incurrir en la causal numero 5 del Pliego de Condiciones Definitivo y el numeral 18 de la Adenda No.1 e igualmente el comité técnico evaluador solicitó a la empresa Consorcio Nutrialimentos aclarar el cronograma de capacitación, insumos y estrategias de lavado de manos

Que dentro del informe de evaluación jurídica se solicitó a la firma UT Capitaliños Hospital Militar, aclarar aspectos referentes a la experiencia aportada en la propuesta y la firma Consorcio Nutrialimentos fue habilitada jurídicamente.

Que dentro del informe de evaluación económica y financiero, las empresas Consorcio Nutrialimentos y UT Capitaliños Hospital Militar fueron habilitadas.

Que frente a las evaluaciones las firmas Consorcio Nutrialimentos y UT Capitaliños Hospital Militar presentaron observaciones técnicas, económicas y jurídicas, a las cuales se le dio respuesta por parte de los comités evaluadores mediante formulario de preguntas y respuestas No. 3 publicado el día veintiuno (21) de Noviembre de 2016.

Que el día veintiuno (21) de Noviembre de 2016 se publicó la revaluación y el consolidado de evaluaciones, arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA			HABILITADO	INHABILITADO/ RECHAZADO	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO			
Consorcio Nutrialimentos Representante Legal: Francisco Javier Sandoval Buitrago CC No. 5.913. 405	X				X		X				INHABILITADO	0
UT Capitaliños Hospital Militar Representante Legal: Monica Jimenez Barajas CC No. 52.411.584	X				X			X- RECHAZADO			RECHAZADO	0



Que el día veintidós (22) de Noviembre de 2016, se celebró la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de Licitación Publica No.019/2016, según consta en el Acta No.271 que se publicó en el SECOP el día 24 de noviembre de 2016.

Que mediante oficio No.016188 del 22 de noviembre del año en curso y en el desarrollo de la audiencia el oferente Consorcio Nutrialimentos subsano el documento solicitado por el comité jurídico evaluador.

Que una vez analizo dicho documento por parte del comité jurídico evaluador, se habilito jurídicamente al oferente Consorcio Nutrialimentos en consecuencia se procedió a leer el consolidado final de las evaluaciones arrojando los siguientes resultados:

CONSOLIDADO FINAL EVALUACIONES ECONOMICA, JURIDICA Y TECNICA: LICITACION PUBLICA No. 019 DEL 2016 "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"													
	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA						
	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ECDNOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO	HABILITADO	INHABILITADO / RECHAZADO	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
	Consorcio Nutrialimentos Representante Legal: Francisco Javier Sandoval Buitrago CC No. 5.913. 405	x-		500	X		130	X-		150	HABILITADO		780
	UT CAPITALIÑOS MILITAR Representante Legal: Monica Jimenez Barajas CC No. 52.411.584	X				X			X- RECHAZADO	0		RECHAZADO	0

Que mediante Acta Ordinaria No. 270 y Ponencia No. 080 del veintidós (22) de Noviembre de 2016, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Licitación Publica No.019/2016 por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE(\$6.775.856.795), a la firma Consorcio Nutrialimentos, representada legalmente por el señor Francisco Javier Sandoval Buitrago identificado con cedula de ciudadanía No.5.913. 405 de Bogotá D.C.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Publica No. 019 del 2016 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", a la firma Consorcio Nutrialimentos, representada legalmente por el señor Francisco Javier Sandoval Buitrago identificado con cedula de ciudadanía No.5.913. 405 de Fresno (Tolima), por el valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE(\$6.775.856.795), por haber obtenido su oferta el mayor puntaje en las evaluaciones y haber cumplido con los requisitos de orden económico, financiero, técnico y jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.



22 NOV. 2016

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo y la oferta presentada por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co, en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co y en el SECOP.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los días veintidós (22) del mes de Noviembre de 2016.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Dr. Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Revisó:

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Angel Obando
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Alvarez David
Área de Planeación y Selección

Proyectó:

Natalia Pinto Mejía
Comité Jurídico Evaluador

Yolima González Soler
Comité Económico Evaluador

SM. Nury Andrea Cuervo Lozada
Comité Técnico Evaluador

SM Luis Alfredo Gomez Gránados
Comité Técnico Evaluador

SP. Jose Ricardo Borda Parra
Comité Técnico Evaluador

Salud – Calidad – Humanización



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA No.271
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA No 019-2016

En Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Noviembre de 2016, siendo las 10:10 horas, se llevó a cabo en el Hospital Militar Central Sótano 1 Centro de Bienestar, la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de Licitación Pública No 019-2016, con la participación del Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**; Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

Al recinto en mención se hicieron presentes:

- Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**; Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.
- Señor Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central
- Dr. **Luis Enrique Arevalo**, en su calidad de Jefe de Unidad Compras y Licitaciones y Bienes Activos
- PD **Miguel Ángel Obando**, en su calidad de Jefe del Grupo Gestión Contratos.
- Dra. **Paula Alvarez David**, Encargada del Área Planeación y Selección.

- Por el Comité Evaluador:

- Comité Financiero: Adm. Emp. **Yolima Gonzalez Soler**
- Comité Jurídico: Abogada **Natalia Pinto**
- Comité Técnico: SM. Nury Andrea Cuervo Lozada

SM Luis Alfredo Gomez Grarados

SP. Jose Ricardo Borda Parrada

- **Invitado** Doctora **Lizeth Andrea Carreño Rojas** delegada de la Oficina de Control Interno del Hospital Militar Central.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Se inicia la audiencia con la lectura del siguiente orden del día:

"Salud – Calidad – Humanización"

ORDEN DEL DÍA

- 1. Instalación de la Audiencia de Adjudicación y/o declaratoria desierta a cargo del Director General del Hospital Militar Central.
- 2. La entidad verificara la asistencia y la capacidad para actuar por parte de los oferentes.
- 3. Reglamento de la Audiencia de Adjudicación

Reglas para la intervención:

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona previamente designada por el oferente, y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.
 - Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortes y amable con el auditorio.
 - Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
 - Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- 4. Presentación del informe final de evaluación por parte del comité evaluador.
 - 5. Intervención de los oferentes por un tiempo aproximado de 5 minutos para realizar observaciones.
 - 6. Respuestas a las observaciones y Evaluación Definitiva Jurídica, Técnica y Financiera.
 - 7. Adjudicación o declaratoria desierta.
 - 8. Cierre, elaboración y aprobación del acta.

DESARROLLO

- 1. Instalación de la audiencia de adjudicación a cargo del Director General del Hospital Militar Central.

El Señor Director General del Hospital Militar Central, saluda y declara instalada la diligencia.

- 2. La entidad verificara la asistencia y la capacidad para actuar por parte de los oferentes.

Se procede a verificar por parte del comité jurídico la asistencia y capacidad para actuar en la presente audiencia la cual se refleja en el acta de asistencia de la siguiente manera.

No.	HORA	NOMBRE DE LA PERSONA	EMPRESA POR LA QUE ASISTE	TELEFONO	FIRMA
1		SERGIO SANDOVAL B CEDULA 93415675	CONSORCIO NUTRIALIMENTOS DIRECCION CRA 71B 116A-74	3154338943	
2		JOEL BARRAGAN ARAUCO CEDULA 6083802	CONSORCIO NUTRIALIMENTOS DIRECCION CRA 71B 116A-74	3142431985	
No.	HORA	NOMBRE DE LA PERSONA	EMPRESA POR LA QUE ASISTE	TELEFONO	FIRMA

"Salud – Calidad – Humanización"



3. Reglamento de la Audiencia de Adjudicación

Reglas para la intervención:

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona previamente designada por el oferente, y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.
- Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortes y amable con el auditorio.
- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

4. Presentación del informe de evaluación por parte del comité evaluador.

	VERIFICACIÓN ECONOMICA			VERIFICACIÓN JURIDICA			VERIFICACIÓN TECNICA					
EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO	HABILITADO	INHABILITADO/ RECHAZADO	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
Compañía Interamericana de Seguros y Reaseguros S.A.	x				x		x				INHABILITADO	0
Compañía Interamericana de Seguros y Reaseguros S.A.												
Compañía Interamericana de Seguros y Reaseguros S.A.												
Compañía Interamericana de Seguros y Reaseguros S.A.												
Compañía Interamericana de Seguros y Reaseguros S.A.	x				x			x			RECHAZADO	0

5. Intervención de los oferentes por un tiempo aproximado de 5 minutos para realizar observaciones.

Se procede hacer entrega del formulario de observaciones para que cada interesado realice las observaciones pertinentes para este proceso, otorgando un tiempo de 5 minutos para diligenciar el formato en mención.

Los oferentes asistentes a la presente audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta procedieron a manifestar sus observaciones de la siguiente manera:

Observacion 1:

EMPRESA POR LA QUE ASISTE :		
CONSORCIO NUTRIALIMENTOS		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA		
SERGIO SANDOVAL BUITRAGO		
Teléfono:	Fax:	Celular:
315 4338973		315 4338973
Mail:		
sambuis@phoimail.com		
Dirección:		
Firma de la persona:		
		

OBSERVACIONES

EN VIRTUD QUE HEMOS SUBSANADO EN DEBIDA FORMA
EL REQUERIMIENTO HECHO A NUESTRA PROPUESTA EN EL
INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESAS RECIBIDAS DENTRO
DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACION, SOLICITAMOS
RESPECTUOSAMENTE AL COMITE JURIDICO EVALUADOR
HABILITAR NUESTRA PROPUESTA

Nota: el documento de subsanacion mencionado se adjunta a la presente acta

6. Respuestas a las observaciones y Evaluación Definitiva Jurídica, Técnica y Financiera.

Siendo las 10:18 horas El comité estructurador manifiesta a los asistentes a la audiencia que la misma será suspendida por un término de 10 minutos para analizar los documentos allegados por el oferente y brindar respuesta a la solicitud elevada en audiencia por el Señor Sergio Sandoval Representante del oferente Consorcio Nutrialimentos.

Se reanuda la audiencia a las 10:28 horas, luego de que el comité evaluador deliberara informando a la audiencia que se acepta la solicitud realizada, toda vez que los documentos aportados por el oferente Consorcio Nutrialimentos, cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones del proceso para habilitar su propuesta, en consecuencia es presentada reevaluación consolidada de propuestas presentadas dentro del proceso así:

CONSOLIDADO FINAL EVALUACIONES ECONOMICA, JURIDICA Y TECNICA: LICITACION PUBLICA No. 08 DFL 2016 "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"												
EMPRESA	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA			HABILITADO	INHABILITADO/ RECHAZADO	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO			
Consorcio Nutrialimentos Representante Legal: Francisco Javier Sandoval Buitrago CC No. 5.510.405	X		500	X		100	X		150	HABILITADO		750
UT CAPITALINOS MILITAR Representante Legal: Monica Jimenez Barajas CC No. 62.414.524	X				X			X-RECHAZADO			RECHAZADO	0

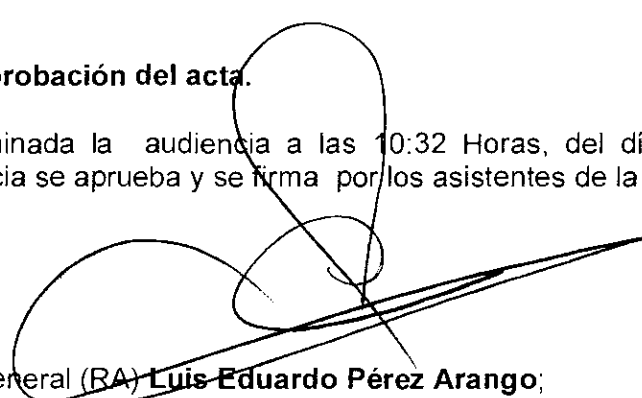
7. Adjudicación o declaratoria desierta.

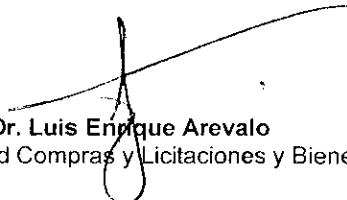
Conforme a lo anterior, a continuación se dio lectura a la Resolución No.1122 de fecha 22 de noviembre del año en curso, mediante la cual se adjudica el proceso de Licitación Publica No. 019 del 2016 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", a la firma Consorcio Nutrialimentos, representada legalmente por el señor Francisco Javier Sandoval Buitrago identificado con cedula de ciudadanía No.5.913. 405 de Fresno (Tolima), por el valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE(\$6.775.856.795), por haber obtenido su oferta el mayor puntaje en las evaluaciones y haber cumplido con los requisitos de orden económico, financiero, técnico y jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El Director General del Hospital Militar Central manifiesta que la Resolución de adjudicación será publica en la página del SECOP.

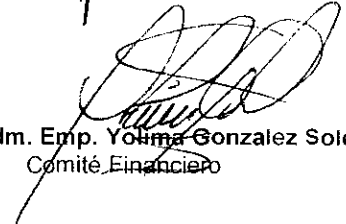
8. Cierre, elaboración y aprobación del acta.

Se agradece y se da por terminada la audiencia a las 10:32 Horas, del día 22 de Noviembre de 2016, en constancia se aprueba y se firma por los asistentes de la entidad.


Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**;
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.


Dr. **Luis Enrique Arevalo**
Jefe de Unidad Compras y Licitaciones y Bienes Activos


PD. **Miguel Angel Obando Castillo**
Jefe Grupo Gestión Contratos

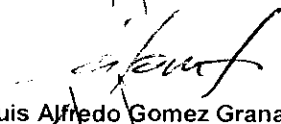

Adm. Emp. **Yolima Gonzalez Soler**
Comité Financiero


SM. **Nury Andrea Cuervo Lozada**
Comité Técnico


Dra. **Lizeth Andrea Carreño Rojas**
Delegada de la Oficina de Control Interno
Hospital Militar Central.


Dra. **Paula Alvarez David**
Encargada del Área Planeación y Selección


Dra. **Natalia Pinto**
Comité Jurídico


SM **Luis Alfredo Gomez Granados**
Comité Técnico


SP. **Jose Ricardo Borda Parrada**
Comité Técnico

"Salud – Calidad – Humanización"

